

Resolución Ejecutiva No. 076-2021
Del 6 de mayo de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61200, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA”**, ubicado en el Corregimiento de Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO QUE,

Mediante publicación de Aviso de Convocatoria en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) el día 12 de abril de 2021, se convocó al procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61200, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA”**, ubicado en el Corregimiento de Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, con un precio de referencia de setenta y ocho mil balboas (B/. 78,000.00).

En Resolución Administrativa No. 065-2021, emitida el día 9 de abril de 2021, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del proyecto antes descrito; en cumplimiento del artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

Tal como consta en el Acta de Apertura visible a foja 164 del expediente, el día 22 de abril de 2021, en Acto Público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá se recibieron las siguientes propuestas:

| | Empresa Proponente | Hora de Entrega | Monto Ofertado |
|----------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | EMPRESAS MELO, S.A. | 10:10 a.m. | B/. 78,000.00 |
| | | Precio de Referencia | B/. 78,000.00 |

Luego de llevado a cabo el Acto Público, el expediente administrativo del Proyecto No. 61200, antes descrito, fue remitido al grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

Recibido el expediente contentivo del Proyecto No. 61200, en el Departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS),



se instala la comisión de valoración, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada; por tanto, se procede a verificar la propuesta presentada por la empresa **EMPRESAS MELO, S.A.**, por el monto de **setenta y ocho mil balboas (B/. 78,000.00)**.

En su informe de valoración emitido el día 3 de mayo del 2021, el grupo de Técnicos o Expertos, determinó que **EMPRESAS MELO, S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos del Proyecto No. 61200, para el "**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA**", ubicado en el Corregimiento de Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

En virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **EMPRESAS MELO, S.A.**, por un monto de **setenta y ocho mil balboas (B/. 78,000.00)**, el procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61200 denominado "**SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE PINOGANA**", ubicado en el Corregimiento de Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo N° 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 608 de 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

